



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 19 AGO 2016

Expte. N° 23.093/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 y 4 por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asigne a favor del Sr. Manuel MONTAÑEZ, personal de apoyo universitario Categoría 3 de la citada Dirección, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el artículo 72° del Decreto N° 366/06, por las tareas que viene cumpliendo como Director de Registro y Control de Personal, Categoría 2, categoría que se encuentra vacante desde la renuncia de la Sra. Ana María GUARDO, a partir del 1° de abril de 2016.

QUE a fs. 5 el Mg. Miguel Martín NINA, Secretario Administrativo de esta Universidad, informa que el Sr. MONTAÑEZ viene desarrollando tareas conjuntas con la Dirección de Evaluación Presupuestaria y con la Dirección de Presupuesto en materia de control de la planta de personal de la Universidad, tareas propias del cargo vacante, por lo cual sugiere otorgar el adicional por mayor responsabilidad a partir del mes de abril de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

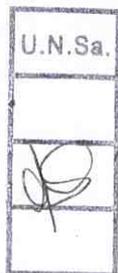
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Manuel MONTAÑEZ, D.N.I. N° 16.883.173, Jefe de Departamento Categoría 3 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72° del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, por estar desempeñando las funciones de DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL, Categoría 2, con efecto al 1° de abril de 2016 y hasta el que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 3 y la Categoría 2, a favor del Sr. Manuel MONTAÑEZ, con efecto al 1° de abril de 2016 y hasta que el cargo se cubra por concurso, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el cargo vacante Categoría 2 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 09 56-16